

LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

RECIBIDO
 C. Chereñoy
 16 JUN. 2020
 11:55 hrs

OFICIO No. LXIV/MCS/117/2020

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax. a 16 de Junio del año 2020.

DIRECCION DE APOYO

LEGISLATIVO

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, por este conducto solicito a Usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión de la Diputación Permanente el Punto de acuerdo por el que, se exhorta:

Al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades legales realice una investigación sobre la gestión, administración y aplicación de los recursos del "Fideicomiso Alianza para el Campo de Oaxaca" (FAPCO), administrado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA). Esto, en razón de que en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, aprobaron positivamente las solicitudes de apoyo presentadas por los productores rurales de la población CABACUA, Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para obtener apoyos del "Programa de Desarrollo Rural", en el componente de FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR, sin embargo, por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y proveedores del programa, defraudaron, engañaron y traicionaron a los campesinos mixtecos, lo que puede constituir probables daños al erario público del Estado y fraude para los indicados campesinos; y, en consecuencia debe de ser investigado y en su caso, sancionado administrativamente y promoverse las acciones resarcitorias y las penales ante las autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

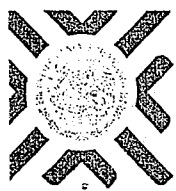
DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ

C.c.p. Expediente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 11:41:25
 16 JUN 2020

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

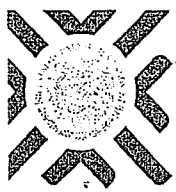


"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

**C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA DIPUTACION PERMANENTE,
DE LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL,
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracción II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite:

Punto de acuerdo por el que, se exhorta, Al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades legales realice una investigación sobre la gestión, administración y aplicación de los recursos del "Fideicomiso Alianza para el Campo de Oaxaca" (FAPCO), administrado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA). Esto, en razón de que en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, aprobaron positivamente las solicitudes de apoyo presentadas por los productores rurales de la población CABACUA, Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para obtener apoyos del "Programa de Desarrollo Rural", en el componente de FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR, sin embargo, por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y proveedores del programa, defraudaron, engañaron y traicionaron a los campesinos mixtecos, lo que puede constituir probables daños al erario público del Estado y fraude para los indicados campesinos; y, en consecuencia debe de ser investigado y en su caso, sancionado administrativamente y promoverse las acciones resarcitorias y las penales ante las autoridades correspondientes.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

Basándome para ello en los razonamiento y fundamentos de derecho, siguientes;

ANTECEDENTES:

1. El Estado de Oaxaca, distribuye su población en: 77% urbana y 23% rural; en comparación con el dato a nivel nacional que es de: 78 % y 22% respectivamente.¹
2. Que las actividades en el campo oaxaqueño, son de vital importancia, en razón de que a ello está ligada la economía directa del 23 % de la población del Estado, de ahí que los buenos resultados del campo, den mejor calidad de vida a la población rural o en su defecto, los malos resultados del mismo ocasionen un deterioro en el nivel de vida de la esa población.

Tampoco, podemos hacer a un lado que la producción del campo no solo esta ligada al nivel de vida, sino también a la subsistencia diaria de las familias que viven en las zonas rurales, razón por la cual, en el Plan Estatal de Desarrollo, se tiene como tema prioritario la producción del campo. Tan es así que, en este plan se incluyó el Eje IV, denominado "Oaxaca Productivo e Innovador"; contando con los subtemas: 4.1. *Productividad agropecuaria* y el 4.2. *Pesca y acuicultura*, pues la producción del campo en Oaxaca, es un tema de vida para las familias ligadas a esta actividad productiva y para todos los que consumimos los alimentos que se producen en el campo y el agua.

3. Que tanta es la importancia del campo en el Estado que, en el referido Plan Estatal de Desarrollo, se establecieron principios y políticas públicas para que: "En lo que respecta a las actividades primarias, durante los próximos años, en acción conjunta de este Gobierno y la sociedad, se deben fortalecer las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas en Oaxaca, con el propósito de incrementar los empleos en el sector y

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/305341/oaxaca_ok.pdf



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

*garantizar la seguridad alimentaria de la población. Adicionalmente, es importante elevar los niveles de gestión de calidad y organización empresarial para la identificación y desarrollo de las cadenas productivas generadoras de valor, a efecto de que sean competitivas en los mercados nacionales e internacionales."*²

4. Que, en el mismo Plan Estatal de Desarrollo, fue necesario establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción, para concretar las políticas públicas encaminadas a la producción del campo y dar sustento a los programas públicos de atención al campo, dado que se establecieron:

“... ”

Objetivo 1: Incrementar la producción sustentable, la productividad, rentabilidad y competitividad de las actividades agroalimentarias, para generar empleos e ingresos que mejoren la calidad de vida de los productores agrícolas oaxaqueños y sus familias, especialmente.

Estrategia 1.1: Mejorar la planeación para el desarrollo sustentable del subsector agrícola que fortalezca las unidades de producción e impulse los cultivos estratégicos que generen mayor rentabilidad.

Líneas de acción:

...

Estrategia 1.2: Impulsar el desarrollo de las capacidades de los actores que intervienen en las cadenas productivas para generar innovaciones y establecer procesos de mejora continua.

Líneas de acción:

...

Estrategia 1.3: Fomentar la inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para la producción, transformación y valor agregado, que permita elevar la productividad y competitividad de las actividades agrícolas,

² [https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202016-2022.pdf) pag. 12.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

capitalizando a los productores y reduciendo el abandono del campo y la migración en Oaxaca.

Líneas de acción:

...³

5. Que hasta esta fecha, el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAFPA), no ha dado cumplimiento a los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, lo que se traduce en incumplimiento a la planeación estratégica y la actividad institucional, esto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que dispone:

"Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Actividad institucional: las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los Ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con la competencia que les señala su respectiva Ley Orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable;

II. ..."

Así mismo, tampoco se está cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4, de la indicada ley, ya que "Los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades."

³ Idem.

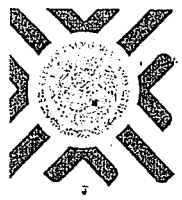


"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

6. Que ante las anomalías en los programas públicos del campo, al no existir planeación estratégica y no haber resultados, de la titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), esta Soberanía solicito en dos ocasiones al Gobernador del Estado la remoción de la titular, por haber perdido el rumbo de la función de esa institución pública, pues nunca se cumplieron los objetivos, políticas, estrategias y prioridades del campo oaxaqueño establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, 2016 - 2022. Solicitud que fue atendida removiéndose a la Licenciada Sofía Castro Ríos, para en su lugar designar al Licenciado Gabriel Cue Navarro, como nuevo titular de esta Secretaría de Estado.

7. Sin embargo, a la oficina de gestión del suscrito Diputado, se siguen presentando quejas de productores rurales de la región mixteca por irregularidades en el otorgamiento de apoyos solicitados por los productores rurales de la población CABACUA, Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para obtener apoyos del "Programa de Desarrollo Rural", en el componente de FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR, del presupuesto 2019, esto a pesar de que en la sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, el Fideicomiso Alianza para el Campo de Oaxaca" (FAPCO), administrado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), dictamino positivamente, las solicitudes de apoyo presentadas por los productores rurales de la población CABACUA, Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para obtener apoyos del "Programa de Desarrollo Rural", en el componente de FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR, sin embargo, por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y proveedores del programa, defraudaron, engañaron y traicionaron a los campesinos mixtecos, lo que puede constituir probables daños al erario público del Estado y fraude para los indicados campesinos; y, en consecuencia debe de ser investigado y en su caso, sancionado administrativamente y promoverse las acciones resarcitorias y las penales ante las autoridades correspondientes.

En razón de lo anterior, esta Soberanía popular no puede permitir que se violen disposiciones constitucionales en perjuicio de los productores del campo



Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

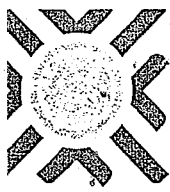
oaxaqueño, de la función pública y el erario público, propiedad del pueblo. Tampoco puede permitir más traiciones, fraudes y engaños a los campesinos oaxaqueños, que después de tantas vueltas a las oficinas de la SEPADA y gastos para obtener un apoyo que les permita producir más y mejor, se les traicione y no se les entregue el proyecto productivo solicitado por confabulaciones de servidores públicos de la SEDAPA, proveedores del programa y otros terceros.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

Punto de acuerdo por el que, se exhorta, Al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con sus facultades legales realice una investigación sobre la gestión, administración y aplicación de los recursos del "Fideicomiso Alianza para el Campo de Oaxaca" (FAPCO), administrado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura (SEDAPA). Esto, en razón de que en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, aprobaron positivamente las solicitudes de apoyo presentadas por los productores rurales de la población CABACUA, Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para obtener apoyos del "Programa de Desarrollo Rural", en el componente de FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN FAMILIAR, sin embargo, por confabulación entre servidores públicos de la SEDAPA y proveedores del programa, defraudaron, engañaron y traicionaron a los campesinos mixtecos, lo que puede constituir probables daños al erario público del Estado y fraude para los indicados campesinos; y, en consecuencia debe de ser investigado y en



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Diputado Mauro Cruz Sánchez.
Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

su caso, sancionado administrativamente y promoverse las acciones resarcitorias y las penales ante las autoridades correspondientes.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 15 de junio del 2020.

ATENTAMENTE.

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ.

c. c. p.- Minutario.